



EXP – UNC 26984/2010

RESOLUCIÓN DECANAL N° 218/2010

VISTO

El viaje que debe realizar el Lic. Silvio N. REGGIANI (Profesor Ayudante A DS) a las ciudades de San Pablo (Brasil) por el lapso 12 al 18 de julio y Río de Janeiro (Brasil) por el lapso 19 al 23 julio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que en esas oportunidades, el nombrado asistirá a la “16th School of Differential Geometry” en la ciudad de San Pablo (Brasil) y a la escuela “Poisson 2010 – Poisson Geometry in Mathematics and Physics” en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil);

Que las actividades a desarrollar por el Lic. Reggiani son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad;

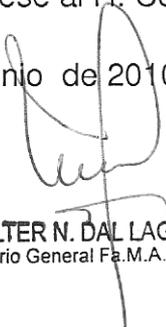
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Lic. Silvio N. REGGIANI (Profesor Ayudante A DS legajo 41.974) se traslade en comisión a las ciudades de San Pablo (Brasil) por el lapso 12 al 18 de julio y Río de Janeiro (Brasil) por el lapso 19 al 23 julio de 2010, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTICULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 de junio de 2010.

ps


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.